

PROTOCOLO ALERTA TEMPRANA DE COVID-19

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1) ANTECEDENTES: Se genera el presente protocolo de actuación considerando las indicaciones entregadas por la SEREMI de salud y el MINEDUC para la detección temprana de posibles casos COVID-19, favoreciendo la trazabilidad de los casos en los contagios y definiendo las medidas de resguardo para John Andrews Adventist Academy y los colegios de la fundación Francisco H. Westphal.

2) OBJETIVOS:

- i) Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en los establecimientos de la Fundación Educacional Francisco H. Westphal, y así disminuir el riesgo de contagio al interior de las unidades educativas.
- ii) Definir los procedimientos que deberá seguir cada colegio frente a la confirmación o sospecha de posibles contagios durante la jornada laboral presencial.
- iii) Informar de manera oportuna a las autoridades pertinentes para recibir indicaciones a seguir frente a la confirmación y sospecha por posibles contagios.

3) ALCANCE: El siguiente protocolo se agrega a los existentes de “momentos” específicos de la jornada escolar. Sin embargo, el presente documento tiene la particularidad de ser de carácter amplio, rigiendo a todos los colegios de la Fundación Francisco H. Westphal.

II. DEFINICIONES:

Las siguientes definiciones corresponden a las indicadas y usadas por el MINEDUC y MINSAL.

1) Caso sospechoso: Se entenderá como caso sospechoso:

- i) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos **dos síntomas**.
- ii) Aquella persona que **presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización**.



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl

2) Caso confirmado: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

3) Contacto estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que **ha estado en contacto con un caso confirmado o probable** con COVID-19, **entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo**. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. **En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además una o más de las siguientes circunstancias:**

- ✓ Haber mantenido **más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.**
- ✓ Haber **compartido un espacio cerrado por 2 horas o más**, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ **Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar**, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- ✓ Haberse **trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro** con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin el correcto uso de mascarilla.**
- ✓ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

**Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.*



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl



III. PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre:
Curso:
Responsabilidad:
Fecha:

Signos o síntomas	Si	No
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
3. Tos		
4. Congestión nasal		
5. Dificultad para respirar (disnea)		
6. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
7. Dolor de garganta (odinofagia)		
8. Dolor muscular (mialgia)		
9. Debilidad general o fatiga		
10. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
11. Calofríos		
12. Diarrea		
13. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
14. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta: Si la persona da positivo a 2 o más de los siguientes síntomas se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl



IV. PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA DE COVID-19

Valor (es)	Micromomento/ etapa	Especificaciones	Espacio físico	Indicador	Responsable
Prevención Y empatía	1-. Monitoreo temprano y estrategias de concientización y promoción del autocuidado.	<p>Monitoreo temprano de aparición de casos en los establecimientos educacionales de nuestra fundación.</p> <p>Se requiere que todos los miembros del personal diariamente puedan completar “Ficha de reporte de salud diario”, trazabilidad.</p> <p>Esta ficha deberá ser llenada en el formulario forms.office.</p> <p>Durante la jornada el responsable de la acción deberá reportar a Vicerrectoría administrativa la existencia de “casos probables” o “casos sospechosos”.</p>	On-line	Ficha de reporte diario de salud del personal. (Trazabilidad).	Coordinador TI de la Academia. (se anexa forms.office.)
		<p>Formar un equipo de prevención y salud (EPSA)</p> <p>Funciones de EPSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de protocolos, b) Coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, c) Difusión de información sanitaria que concientice a la 	Academia y medios digitales	-Creación de EPSA -Plan operativo de EPSA	Vicerrectoría Administrativa





**John
Andrews**

ADVENTIST ACADEMY



		comunidad del riesgo de contagio y el autocuidado.			
Prolijidad	2-. Respuesta oportuna ante casos confirmados y sospechosos al interior de la Academia durante la jornada escolar.	Ante la presencia de: a) Caso sospechoso, b) Caso probable o c) Caso confirmado Al interior de la Academia y durante la jornada (miembro del personal o estudiante), se deberán tomar medidas de: 1) “Aislamiento del caso y sus contactos estrechos” , los cuales deberán aislarse en un lugar designado en el establecimiento. 2) Gestionar el transporte y traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo de la Academia (secretaria o monitora) deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.	Al interior de la Academia y durante la jornada escolar presencial	Contar con espacios para aislamiento de casos. Cumplimiento y registro en “acta de casos COVID-19” de los procedimientos que establece el siguiente protocolo.	Vicerrectoría Administrativa



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl



		<p>3) El Rector de la Academia o quien el designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico y llamado telefónico.</p> <p>4) La Vicerrectoría Administrativa o una persona asignada deberá registrar en “acta de casos COVID-19” el procedimiento que se siguió, los casos, horarios, participantes del protocolo, indicaciones de la SEREMI entre otros. (Ficha de atención en enfermería)</p>			
		<p>Recomendaciones para el punto anterior: Debemos contar con dos espacios de aislamiento; uno para “casos confirmados”, “probables” y “sospechosos”, y otro para “contactos estrechos”. El espacio de aislamiento debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ser preferentemente exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.b) El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.	Espacio de aislamiento	Contar con espacios para aislamiento de casos. Cumplimiento y registro en “acta de casos COVID-19” de los procedimientos que establece el siguiente protocolo.	Vicerrectoría Administrativa monitoras de convivencia.





**John
Andrews**

ADVENTIST ACADEMY



		<p>c) El adulto responsable (definir nombre y cargo) de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, tales como mascarilla y guantes desechables.</p> <p>Auxiliares de servicio deberán realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento</p>			
Rigurosidad	<p>2-.Medidas preventivas y procedimientos ante casos confirmados o probables, sospechosos y contactos estrechos de COVID-19 en los establecimientos educacionales.</p>	<p>Las medidas que se deberán tomar frente a los diferentes casos; “sospechosos”, “confirmados o probables”, y “contactos estrechos” son las siguientes:</p> <p>1) Toda persona que cumpla con el criterio de “contacto estrecho” o sea un “caso confirmado de COVID-19”, miembro de la comunidad educativa (estudiante, personal), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.</p> <p>En caso de que el “sospechoso de contagio” (personal o estudiante) tenga un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19, no exime a la persona del cumplimiento total de la cuarentena</p>	Academia		Vicerrectoría Administrativa



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl



		<p>indicada en el presente protocolo. En el caso del estudiante pudiendo continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.</p> <p>Vicerrectoría Administrativa debe, con una persona asignada para la tarea registrar en “acta de casos COVID-19” el procedimiento que se siguió, los casos, horarios, participantes del protocolo, indicaciones de la SEREMI entre otros.</p>			
		<p>Procedimiento frente a casos de estudiantes en situación de “caso confirmado o probable”</p> <p>De haber asistido a la Academia en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos),</p>			





**John
Andrews**
ADVENTIST ACADEMY



		<p>todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</p> <p>Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades académicas de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.</p>			
--	--	---	--	--	--



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl



		<p>Procedimiento frente a casos de docentes, asistente de la educación o miembro del equipo directivo en situación de “caso confirmado o probable”</p> <p>En el escenario de que un miembro del personal sea un caso “confirmado o probable” COVID-19, todas las personas afectadas de la comunidad educativa que sean identificadas como “contacto estrecho” del caso, deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Debiendo acudir a un centro de salud, debiendo realizarse un PCR e informar a la unidad educativa.</p> <p>La anterior situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, por lo que el rector de la Academia deberá informar a su SEREMI de Salud, quienes determinarán, en caso de ser necesaria, la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p> <p>En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un “conglomerado o cluster de COVID-19,” lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, por consiguiente el Rector de la Academia debe dar aviso a su SEREMI de Salud, la que determinará en caso de ser necesaria, la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p>			
--	--	---	--	--	--



MIRNA ALMONTE
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA



Educación Adventista

www.johnandrews.cl
Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9770, La Reina



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando
Castillo Velasco 9770, La Reina



www.johnandrews.cl